



## II EDICIÓN CONCURSO INSTAGRAM: #BEJARGRAM

### BASES LEGALES

#### CLÁUSULA 1. EMPRESA ORGANIZADORA.

Ayuntamiento de Béjar con domicilio social plaza mayor de Maldonado s/n con CIF P-3704600-J organiza en las fechas indicadas a continuación, el concurso gratuito “#bejargram” (en adelante el “Concurso”), de acuerdo con las condiciones que se describen en las presentes bases legales (en adelante, las “Bases legales”).

#### CLÁUSULA 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. El Concurso tendrá lugar entre las 9,00 horas del día 26 de enero de 2018 a las 14,00 horas del día 26 de febrero de 2018. Las fotos etiquetadas con el hashtag #bejargram fuera de este periodo de tiempo no entraran en concurso, al igual que las fotos ya publicadas en Instagram anteriormente y etiquetadas en el periodo arriba indicado.
2. Para participar, será necesario cumplir con los siguientes requisitos:
  - Tener un perfil válido en Instagram y ser seguidor del perfil oficial del Ayuntamiento de Béjar en Instagram: @turismobejar.
  - **Etiquetar cuantas fotos se quiera que tengan temática de Béjar, su patrimonio, entorno natural, invierno en Béjar, tradiciones, etc. con el hashtag #bejargram**
  - Los participantes tendrán que hacer referencia del lugar al que corresponde la fotografía, añadiendo la ubicación para demostrar que el lugar fotografiado se encuentra en Béjar o su entorno más próximo.
3. Para participar en el Concurso, el participante deberá cumplir y respetar, no solo los anteriores requisitos, sino también las condiciones de Instagram.

#### CLÁUSULA 3. PREMIO

1.-Se entregarán tres premios valorados en 150€ el primero, 100€ y 50€ el tercero en metálico



#### **CLÁUSULA 4. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

1. El día 26 de febrero 2018 a las 14,00 horas, se cerrará el plazo de participación.
2. El jurado compuesto por el concejal de Turismo y los técnicos de comunicación y redes sociales del Ayuntamiento de Béjar elegirán las tres fotografías que mejor representen los objetivos del concurso que son:
  - a. Fomentar el turismo en la Ciudad de Béjar
  - b. Posicionar la marca Turismo Béjar/ Ayuntamiento de Béjar en un buen lugar respecto a otros lugares de turismo de interior de unas características semejantes a Béjar.
  - c. Dar visibilidad al entorno natural, patrimonio y tradiciones en la red ante los usuarios de Instagram.
3. Se valorará la calidad, color, nitidez y originalidad de las fotografías

#### **CLÁUSULA 5. ENTREGA DEL PREMIO**

1. Los ganadores serán contactados por mensaje privado en Instagram.
2. Una vez aceptado el premio, los ganadores recibirán un e-mail explicativo sobre cómo proceder a su disfrute y su nombre de usuario de Instagram será publicado en las redes sociales del Ayuntamiento de Béjar.

#### **CLÁUSULA - 7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El Ayuntamiento de Béjar informa de que, para la participación en el concurso no recabará datos personales algunos, más allá de aquellos que puedan ser accedidos de forma pública (nombre de usuario en Instagram), que no serán incorporados a ningún fichero y serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la entrega del premio.

#### **CLÁUSULA - 8. PROPIEDAD INTELECTUAL**

1. Los participantes autorizan que su nombre de usuario en Instagram, sean publicados en la página web y redes sociales del Ayuntamiento de Béjar, así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación del Ayuntamiento de Béjar por un período indefinido, sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.
2. El Ayuntamiento de Béjar hace mención expresa a que Instagram no patrocina, avala, ni administra en modo alguno este Concurso, ni está asociado a él.

#### **CLÁUSULA - 9. ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.**



1. El mero hecho de participar en el Concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. El Ayuntamiento de Béjar se reserva el derecho a modificar las Bases legales, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en el perfil oficial del Ayuntamiento de Béjar en Instagram.
3. El Ayuntamiento de Béjar se reserva el derecho a excluir de la participación en el Concurso a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases legales. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases legales dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.
5. El Ayuntamiento de Béjar queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios participantes ganadores que impidiera su identificación.

#### **CLÁUSULA 10. LEY APLICABLE**

Las presentes Bases legales están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Concurso debe enviarse por escrito al Ayuntamiento de Béjar a la atención del Departamento de Turismo, a la siguiente dirección: Plaza Mayor de Maldonado, 37700 Béjar (Salamanca), en un plazo máximo de un mes tras la fecha límite de participación en el Concurso (26 de marzo de 2018).